



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 270  
 LONGAVI, 07 FEB. 2018

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.  
 Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.  
 El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.  
 El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.  
 Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.  
 La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Alejandro Gonzalez Valdes	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO FUNERARIO	Alejandro Gonzalez Valdes [REDACTED] MONTO: 100.000
Mario Villega Gonzalez			APORTE ECONOMICO CONEXIÓN AGUA POTABLE	Mario Villega Gonzalez [REDACTED] MONTO: 240.000
Sandra Acuña Rebolledo			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Sandra Acuña Rebolledo [REDACTED] MONTO: 20.000
Ana Muñoz Lisboa			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Ana Muñoz Lisboa [REDACTED] MONTO: 60.000
Maria Escobar Sanchez			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Maria Escobar Sanchez [REDACTED] MONTO: 150.000
Eduardo Silva Ortuya			APORTE ECONOMICO	Eduardo Silva Ortuya [REDACTED] MONTO: 30.000



Luis Mora Salvo		APORTE ECONOMICO PAÑALES ALIMENTACION	Luis Mora Salvo [REDACTED] MONTO: 60.000
Scarla Venegas Retamal		APORTE ECONOMICO AHORRO A LA VIVIENDA	Scarla Venegas Retamal [REDACTED] MONTO: 60.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**CHRISTIAN CANCINO MONTECINO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 F. Pinochet/G. Fuenstealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 ALCALDESA(S)




  
 Decreto N° 272-18